



**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
 FECHA: **09 FEB 2018**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**

**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
 uaci@medicamentos.gob.sv

<b>SEÑORES:</b> ING. OSCAR ALBERTO GARCIA <b>NIT:</b> 1109-150850-001-5  <b>SOLICITANTE:</b> SERVICIOS GENERALES	<b>ORDEN NUMERO:</b> DNM-0009-2018 <b>LIBRE GESTION:</b> 011/2018 <b>COMPRASAL:</b> 20180011 <b>FECHA:</b> 09/02/2018 <b>FORMA DE PAGO:</b> INMEDIATO
---	---

**SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:**  
 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMAS DETECTORAS DE HUMO EN EDIFICIO DNM"

**EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA DETECTORA DE HUMO DE 120 VOLTIOS, MEDIDAS: 133 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y 49 DE ALTURA	134	C/U	\$38.75	\$5,192.50
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TSJ 16/2 INCLUYE ALIMENTADORES DE SENSORES, CAJAS DE REGISTRO, ANCLAS.	1	SG	\$750.00	\$750.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$5,942.50</b>

**Garantías:**

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.
- **LAS GARANTÍA SERA:** LETRA DE CAMBIO

**NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA, TELEFONO: 2522-5041, CORREO: manolo.moreno@medicamentos.gob.sv**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

K



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 ADMINISTRADOR  
 DEL CONTRATO

POR CONTRATANTE (DNM)	ING. OSCAR ALBERTO GARCIA NIT: 1109-150850-001-5
AUTORIZO:   	ES CONFORME: ✓   
GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0009-2018

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

### OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro **\$5,942.50**, previo los trámites legales, después que ING. MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
4. Cancelar en 01 día calendario, posterior a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.





### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 8 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

g

